x Luego en el dho cab.o mt.mt ijo el dho alonso garcia de
guevara en el dho nombre que lo sso dho rell.
dho fran.co cerezuela de ceuta e rogo por testigo
miguel de camora e gonçalo tuerillo portero de la ca.
x Despues de lo sso dho en la dha ciudad de lorca a dho
dia mes e año sso dho ante mi escriu.no e testigos
lo sso dho alonso garcia de guevara en nombre
de dho fran.co cerezuela dixo que por quanto
en el cab.o mt.mt que se hizo en esta dha ciudad
por los alcaldes e regidores e diputados de esta dha ciudad y
por el dho alonso garcia de guevara en nombre
de dho fran.co cerezuela se pidio
un mandamiento de amparo
en razon de cierta hazienda
que el dho fran.co cerezuela tiene
en el rio de lorca
§ Despues de lo sso dho en la dha ciudad de lorca a diez dias
del mes de agosto de dho año de mill e quinientos
e cinquenta e tres años ante los muy magcos señores
alcaldes e regidores e diputados de esta dha ciudad y
por ante mi escriu.no e testigos de yuso escriptos el dho juan de grimaldo en nombre de
dho su padre dixo que
§ En mi nombre de juan de grimaldo vezino desta
dha ciudad de lorca digo que por virtud de
esta mandado que en la dha hazienda de
por que el dho tengo dada por fiadores
contenta y obligo a diego de morata hijo de miguel de
morata juntamente con el dho miguel de
la fianca por la forma que
juan de grimaldo §
x E luego la dha peticion leyda los dhos señores diputados dixeron
que mandaban y mandaron que se tomen por fiadores del
dho juan de grimaldo en la dha hazienda de dho diego §